

| TÍTULO             |  |   | NOMBRE CORTO                    |                             |  | DESCRIPCIÓN  |   |   |  |   |  |   |  |
|--------------------|--|---|---------------------------------|-----------------------------|--|--|---|---|--|---|--|---|--|
| Programas sociales |  |   | 15a LGT Art 70 Fr XV            |                             |  | Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que im            |   |   |  |   |  |   |  |
| Ejercicio          | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Ámbito(catálogo): Local/Federal | Tipo de programa (catálogo) | Denominación del programa                            | Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso | El programa o subprograma a cargo del sujeto obligado está relacionado con temáticas de violencia de género y/o igualdad de género (catálogo) | El programa es desarrollado por más de un área (catálogo) | Sujeto obligado corresponsable del programa          | Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa                  | Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa  | Hipervinculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa  | El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo) |
| 2023               | 01/07/2023                                 | 30/09/2023                                  | Federal                         | Programas de subsidio       | S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente | Educación Básica   | Si  | Si  | Unidad de Promoción de Equidad y Exelencia Educativa | 173 Dirección General de Formación Continua a docentes y Directivos | ACUERDO número 40/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2023 | <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676150&amp;fecha=29/12/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676150&amp;fecha=29/12/2022#gsc.tab=0</a> | Si   |

| Fecha de inicio vigencia | Fecha de término vigencia | Diseño  | Objetivos generales  | Objetivos específicos   | Alcances      | Metas   | Población beneficiada estimada (número de personas) | Total de hombres | Total de mujeres | Nota metodológica de cálculo   | Monto del presupuesto aprobado | Monto del presupuesto modificado | Monto del presupuesto ejercido | Monto déficit de operación |
|--------------------------|---------------------------|---|--|---|---------------|---|---|------------------|------------------|--|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 01/01/2023               | 31/12/2023                | La Ley General de Educación, en su artículo 92, señala que las Autoridades Educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho a acceder a éste, en términos de lo que determine la ley en materia de mejora continua de la educación. El PRODEP se adscribe al Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de calidad. | Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres | a) Contribuir al desarrollo de, capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de cursos, talleres, diplomados y otras acciones de formación bajo los principios de inclusión con equidad y excelencia, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes. b) Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y de asesoría técnico pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través del desarrollo de cursos, talleres, diplomados y otras acciones de formación, para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del personal educativo conforme a las nuevas perspectivas y avances actuales de su ámbito profesional, considerando el aprendizaje colaborativo y metodologías participativas. | Mediano plazo | Desarrollo del Programa en las 31 Estados de la República y la Ciudad de México | 223,000   | 66,900           | 156,100          | El Programa se ofrece al personal docente y directivo adscrito a planteles públicos de educación básica. | 88709720                       | 430,357,692                      | 429,627,789                    | 0                          |

| Tabla Campos                   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |                         |
|--------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|--|-------------------------|
| Monto gastos de administración | Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances             | Hipervínculo calendario presupuestal                                | Criterios de elegibilidad previstos (Redactados con perspectiva de género)  | Requisitos y procedimientos de acceso (Redactados con perspectiva de género)  | Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)   | Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)   | Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana (Redactados con perspectiva de género)  | Mecanismos de exigibilidad (Redactados con perspectiva de género)   | Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)   | Periodo evaluado        |
| 2,217,743                      | <a href="https://dgfcdd.sep.gob.mx/">https://dgfcdd.sep.gob.mx/</a> | <a href="https://dgfcdd.sep.gob.mx/">https://dgfcdd.sep.gob.mx/</a> | Los gobiernos de los estados a través de sus AEE, así como la AEFCM deberán: a) Enviar a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2023 una Carta Compromiso; b) La Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno de los estados, con excepción de la AEFCM, deberá contar con una cuenta bancaria productiva específica para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2023, y; c) Suscribir con la SEP, el Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica y, para el caso de la AEFCM, los Lineamientos Internos para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2023. | Para que el personal educativo accese a la oferta académica de formación: 1. El área responsable de formación continua en cada entidad difundirá por medios impresos, electrónicos o digitales la o las Convocatorias para el Registro del Personal Educativo en la Oferta Académica de Formación. 2. A partir del análisis de la Oferta de Formación, el Personal Educativo seleccionará las opciones formativas que considere contribuirán a su formación y profesionalización docente. | Del presupuesto, el 97.5% se transferirán a las Entidades Federativas considerando el total del Personal Educativo sujeto a procesos de formación | Del presupuesto, el 97.5% se transferirán a las Entidades Federativas considerando el total de del Personal Educativo sujeto a procesos de formación. El monto de mixtura por entidad se publica en <a href="https://dgfcdd.sep.gob.mx/">https://dgfcdd.sep.gob.mx/</a> | Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán de acuerdo a las disposiciones establecidas para ello las cuales podrán ser: vía personal, escrita, telefónica, por internet o directamente en las oficinas en: Av. Universidad 1200, 6° Piso, cuadrante 6-28, Colonia Xoco, Coyoacán, Ciudad de México CP 03330, en días y horarios hábiles (lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas). O bien, a través de internet, en la dirección de correo electrónico <a href="mailto:formacioncontinua@nubeseop.gob.mx">formacioncontinua@nubeseop.gob.mx</a> . También podrá hacerse a través de las Contralorías o equivalentes locales; mientras que a nivel central, en el Órgano Interno de Control en la SEP, al correo electrónico <a href="mailto:quejas@nube.sep.gob.mx">quejas@nube.sep.gob.mx</a> ; en el Centro de Contacto Ciudadano de la SFP al correo electrónico <a href="mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx">contactociudadano@funcionpublica.gob.mx</a> o a <a href="mailto:TELSEP@nube.sep.gob.mx">TELSEP@nube.sep.gob.mx</a> y/o en las Delegaciones Federales de la SEP en los Estados de la República, disponibles en la página <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/370513/Directorio_Delegaciones_2018_CAAD.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/370513/Directorio_Delegaciones_2018_CAAD.pdf</a> | Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto podrán ser revisados por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine; por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes. | La DGFCD, podrá cancelar la entrega de los apoyos a las Entidades Federativas a través de las AEE participantes en el Programa, cuando los recursos sean destinados para un fin distinto al establecido en los objetivos específicos y rubros de gasto del tipo básico señalados en las Reglas de Operación, así como en contravención a las disposiciones aplicables. | 01/01/2023 a 31/12/2023 |

| Mecanismos de evaluación   | Instancia(s) evaluadora(s)  | Hipervínculo a resultados de informe de evaluación                         | Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)                              | Denominación del indicador  | Definición del indicador   | Método de cálculo (fórmula)  |
|--|---|--|---|---|--|--|
| <p>De manera interna la DGFCDD instrumentará un procedimiento de evaluación con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la MML. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen. Asimismo, se incorporarán elementos específicos que permitan evaluar la incidencia del Programa en la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, discapacidad, origen étnico, u otras formas. La Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo es la unidad administrativa ajena a la operación del Programa que, en coordinación con la DGFCDD, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programa, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2023, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación 2023.</p> | <p>Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos; y la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo.</p> | <p><a href="https://dgfcdd.sep.gob.mx/">https://dgfcdd.sep.gob.mx/</a></p> | <p>No se tienen aspectos susceptibles de mejora pendientes de atención.</p> | <p>1 Porcentaje de personal formado en el plan y programas de estudio para educación básica publicado en 2022. 2 Porcentaje de personal educativo de tipo básico que concluyen programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente. 3 Porcentaje de personal educativo de tipo básico inscrito en programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente. 4 Porcentaje de cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente de educación básica, apoyados. 5 Porcentaje de estrategias estatales para el desarrollo de programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, propuestas por las Autoridades Educativas Estatales validadas. 6 Porcentaje de instancias formadoras que cumplen criterios de calidad y son autorizadas para la prestación del servicio de formación continua al personal de educación básica.</p> | <p>1 Mide la proporción de personal educativo de tipo básico adscrito a planteles públicos, formado en el plan y programas de estudio que atiende a los ejes: inclusión; pensamiento crítico; interculturalidad crítica; igualdad de género; vida saludable; fomento a la lectura y la escritura; educación estética. Así como atiende a los ámbitos: lenguajes; saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y sociedad y de lo humano y comunitario; en relación con el total nacional de personal de educación básica adscrito a planteles públicos. 2 Mide la proporción de personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de planteles públicos de educación básica, que concluyen los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente, respecto del total de inscritos. 3 Mide la proporción de personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de planteles públicos de educación básica, inscritos en programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente, respecto del personal a nivel nacional de planteles públicos de educación básica. 4 Mide la proporción de cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente, dirigidos a personal educativo del tipo básico, con apoyo tanto financiero como de asesoría técnico pedagógica que se integran en las estrategias estatales de formación continua. 5 Mide el porcentaje de estrategias estatales validadas para el desarrollo de programas formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, en relación con las estrategias estatales programadas a recibir por parte de las AEE, mediante los criterios y lineamientos establecidos por la DGFC. 6 Porcentaje de instancias formadoras que cumplen criterios de calidad y son autorizadas para la prestación del servicio de formación continua al personal de educación básica.</p> | <p>1 (Número de personal educativo de tipo básico formado en el plan y programas de estudio para educación básica en el año t / Número total de personal educativo de tipo básico a nivel nacional en el año t) x 100. 2 (Número de personal educativo de tipo básico que concluyen los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t / Número de personal educativo de tipo básico inscritos en los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t) x 100. 3 (Número de personal educativo de tipo básico inscritos en programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t / Número de personal educativo de educación básica a nivel nacional en el año t) x 100. 4 (Número de cursos, diplomados y talleres de las estrategias estatales apoyadas en el año t / Número de cursos, diplomados y talleres de las estrategias estatales propuestos por las AEL en el año t) x 100. 5 (Número de estrategias estatales validadas en el año t / Número de estrategias estatales programadas a recibir por parte de las Autoridades Educativas Estatales en el año t) x 100. 6 (Número de instancias formadoras autorizadas para la prestación del servicio de formación continua en el año t / Número de instancias formadoras programadas para autorizarse en el año t) X 100</p> |

| Unidad de medida   | Dimensión (catálogo) | Frecuencia de medición   | Resultados  | Denominación del documento en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado | Formas de participación social (Redactados con perspectiva de género)  | Articulación otros programas sociales (catálogo) | Denominación del (los) programas(s) al(los) cual(es) está articulado | Está sujetos a reglas de operación (catálogo) | Hipervínculo a las Reglas de Operación (Redactados con perspectiva de género)   | Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones                        | Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes                                       |
|--|----------------------|--|---|--|--|--|--|---|---|---|---|
| 1 Porcentaje. 2 Porcentaje. 3 Porcentaje. 4 Porcentaje. 5 Porcentaje. 6 Porcentaje | Eficacia             | 1 Anual. 2 Anual. 3 Anual. 4 Semestral. 5 Trimestral. 6 Trimestral | Los resultados finales se publican en la cuenta pública al término del ejercicio fiscal | Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados                          | Se promueve la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. | No   | No se articula con otros programas sociales                          | Sí  | <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676150&amp;fecha=29/12/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676150&amp;fecha=29/12/2022#gsc.tab=0</a> | <a href="https://dgfcdd.sep.gob.mx/transparencia">https://dgfcdd.sep.gob.mx/transparencia</a> | <a href="https://dgfcdd.sep.gob.mx/transparencia">https://dgfcdd.sep.gob.mx/transparencia</a> |

| Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de actualización | Nota  |
|---|--|---------------------|------------------------|---|
| <a href="https://dgfcdd.sep.gob.mx/transparencia">https://dgfcdd.sep.gob.mx/transparencia</a>   | 173 Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos                    | 19/10/2023          | 30/09/2023             | <p>Total Hombres y Total Mujeres: Son cifras aproximadas sobre la participación del personal.</p> <p>Monto gastos de administración: La cantidad destinada es para la aplicación de gastos a nivel federal.</p> <p>Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar: El Programa no desarrolla Padrón de beneficiarios bajo la normatividad de la Secretaría del Bienestar, en el enlace se proporciona información del padrón de beneficiarios bajo las directrices del programa federal Programa para el Desarrollo Profesional Docente de acuerdo con la normatividad de la Secretaría de la Función Pública.</p> |